

DOCUMENTO INFORMATIVO

**PROGRAMA SECTORIAL
DE BIENESTAR
SOCIAL**

XOCHITEPEC
2025 - 2027



DOCUMENTO INFORMATIVO





CONTENIDO

Presentación	5
Introducción	6
Marco Normativo	7
Misión y Visión del programa Sectorial de Bienestar Social	15
Diagnóstico y Principales Retos del Sector	16
Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	21
Definición de Objetivos Sectoriales, Estrategias y Líneas de Acción y su Importancia para el Plan Municipal de Desarrollo	22
Vinculación de Objetivos Sectoriales con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027	28
Alineación de Objetivos y Estrategias Sectoriales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	28
Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Programa Sectorial	29
Anexos	29

DOCUMENTO INFORMATIVO





INTRODUCCIÓN

El presente Programa Sectorial de Bienestar Social del Municipio de Xochitepec, es resultado del amplio proceso de participación ciudadana, a través de los foros de consulta, en especial en la mesa temática de desarrollo social integral, en la que se vertieron propuestas, inquietudes, demandas y soluciones, a incluir por esta administración, aprovechando las ventajas y oportunidades para cambiar la realidad que enfrenta el municipio, transitando hacia la construcción de un Xochitepec más seguro, con empleo, con educación y acceso a la cultura, a los servicios de salud, al deporte, a la infraestructura urbana y de servicios que se requiere para un desarrollo sustentable y sostenible, combatiendo la pobreza con acciones coordinadas con los gobiernos federal, estatal y municipal en el logro de una vida mejor.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El Programa Sectorial, tiene sustento en un marco jurídico que garantiza su coherencia con los principios constitucionales, la norma federal y estatal, así como con los compromisos internacionales asumidos por México en materia de derechos humanos, sostenibilidad y desarrollo integral.

En su contenido se ha definido la razón de ser del Programa Sectorial, a través de su misión y el futuro que se pretende lograr con la implementación de una visión, destacando que la prioridad es el desarrollo de los grupos vulnerables en el territorio municipal.

Se incluye un diagnóstico del sector que permite conocer las condiciones y problemáticas que enfrenta la sociedad y los grupos vulnerables y que limitan su desarrollo integral. Partiendo de éste diagnóstico y análisis, se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial, con los que se pretende mejorar las condiciones sociales y económicas de los grupos con mayores carencias y rezago.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, se definieron el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos en el diseño del Programa Sectorial de manera sistemática y lógica.

Se incluye la vinculación con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial con los establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (PMD), para asegurar la contribución al logro de estos. Asimismo, la alineación de objetivos y estrategias del Programa Sectorial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en la contribución de este gran reto mundial.

Incluye el contenido los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como la definición de indicadores con los que se medirá el cumplimiento o en su caso, la identificación de desviaciones que permitirán la retroalimentación para la toma de decisiones.

Finalmente, incluye el apartado de anexos, en los que se ubica la estructura de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como las fichas técnicas de indicadores correspondientes a cada actividad y que serán considerados dentro de los Programas Presupuestarios respectivos de las unidades administrativas de Salud, Deportes y Educación.





Artículo 114 bis. - Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I.-** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II.-** Alumbrado público;
- III.-** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV.-** Mercados y centrales de abasto;
- V.-** Panteones;
- VI.-** Rastro;
- VII.-** Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII.-** Seguridad pública y en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el cuerpo de bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del presidente municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquella acatará las ordenes que el gobernador le trasmite en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave de orden público; y
- IX.-** Los demás que la Ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 116.- Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

- I.-**
- II.-**
- III.-** Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

Artículo *121.- El Estado garantizará que la educación que se imparta en la entidad, sea de calidad, inclusiva y con equidad, a través de las Unidades Gubernamentales que estime pertinentes, ajustándose estrictamente a las disposiciones del artículo 3º y demás relacionados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de asegurar el máximo aprendizaje de los educandos, a través de la participación social; así como la implementación de mecanismos y procedimientos de control que aseguren la evaluación y capacitación permanente de los docentes, tanto de Instituciones Públicas como particulares con autorización o reconocimiento oficial. La enseñanza Media Superior y Superior se regirá por las Leyes Federal y estatales correspondiente;

Ley de Planeación para el Estado de Morelos

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. proyecciones de largo plazo.

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ley Orgánica Municipal

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

- I.-
- II.-...
- XXX.-** Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;
- XXXI.-** Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal; mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;
- XLVIII.-** Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del municipio;

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I.-
- II.- ...
- XXIII.-** Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
- XXIV.-** Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales. Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

Artículo *2.- La función social del deporte y de la Cultura Física es la de fortalecer y fomentar la interacción e integración del ser humano con la sociedad, para desarrollar de manera armónica las capacidades intelectuales, afectivas y motrices de las personas y contribuir a promover la solidaridad como valor social y elevar el nivel cultural, de competición y de competitividad deportiva de los morelenses en todas sus manifestaciones y expresiones, garantizando la igualdad de oportunidades dentro de los programas y acciones que en materia del deporte y la cultura física se implementen en el Estado, sin distinción de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, económica y cultural, religión, opiniones, orientación sexual o estado civil.

Artículo 3.- Son sujetos de la presente Ley: todos los individuos, agrupaciones y organismos deportivos de los





y rehabilitará la infraestructura y los espacios necesarios para llevar a cabo actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas, con el fin de contribuir al desarrollo pleno e integral de las y los habitantes del municipio.

Artículo 105. El municipio llevará a cabo programas para la práctica del deporte, el ejercicio y la recreación, con el fin de mejorar la salud física y mental de sus habitantes, en coordinación con los sectores público, privado y social del municipio.

Artículo 195.- El gobierno municipal por conducto de la dependencia administrativa municipal competente prestará el servicio de salud pública, determinando las políticas de salubridad general que le competan de acuerdo con los convenios y ordenamientos legales en la materia. El ayuntamiento reconoce el derecho a la protección de la salud, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Artículo 202. El ayuntamiento fomentará la educación en el ámbito municipal, con un alto sentido de responsabilidad, concentrando todos sus esfuerzos en promover el desarrollo del conocimiento, de los valores universales de convivencia sana, respetuosa y pacífica; del concepto de equidad y no discriminación; de respeto a los derechos humanos y el medio ambiente; y a la recuperación o construcción de nuestra identidad. Asimismo, vigilará que todas las instituciones educativas que se encuentren en el territorio municipal den la debida atención y cumplimiento al artículo 3º constitucional, así como a las demás leyes y reglamentos que de ella emanen, en materia de educación.

Artículo 203. El ayuntamiento auxiliará a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), en los programas y acciones que desarrollen en el ámbito municipal; en especial para los efectos de erradicar el analfabetismo. Para ello, solicitará a las instancias correspondientes que las acciones de alfabetización comprendan, además, cursos prácticos de oficios. El ayuntamiento por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal, está facultado para celebrar convenios con la federación los estados y los municipios y organismos no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales para mejor cumplimiento de las leyes de educación o aquellas que, para los mismos efectos, se emitan por los congresos de la unión o el local.

Artículo 204. El ayuntamiento mediante la Dirección de Educación promoverá, en coordinación con la Secretaría de Educación del gobierno del estado, la creación de bibliotecas, estratégicamente situadas en el territorio municipal, dotadas de computadoras y videoteca.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Xochitepec, Morelos.

Artículo 160. La Dirección de Educación, realizará las funciones que directamente le indiquen sus superiores jerárquicos, bajo su responsabilidad, de conformidad con el ámbito de su competencia.

- I.- Formular y proponer programas, proyectos y acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa y equipamiento, gestionando las acciones que sean necesarias con los gobiernos federal, estatal y municipal;
- II.- Determinar acciones en materia educativa a fin de gestionar y coordinar apoyos para los educandos en todos los niveles;
- III.- En términos de la normatividad aplicable, coordinar el proceso de asignación y entrega de becas para alumnos de escuelas públicas de los niveles básico, medio superior y superior;
- IV.- Organizar la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, y formar parte del mismo;
- V.- Establecer un enlace entre el ayuntamiento y las instituciones públicas y privadas en todos los niveles educativos, a fin de promover la participación de dichas instituciones en actos cívicos;
- VI.- Promover programas y proyectos que fortalezcan la participación e integración de la comunidad educativa en beneficio de la población estudiantil;
- VII.- Crear, fomentar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las bibliotecas públicas del municipio de Xochitepec, Morelos;
- VIII.- Impulsar programas que fomenten los valores cívicos de los estudiantes;
- IX.- Coordinar y desarrollar las actividades necesarias, derivadas de la implementación de programas federales, estatales y municipales en materia de educación;
- X.- Proponer y coordinar programas enfocados a la formación complementaria de los educandos, en las escuelas públicas del municipio de Xochitepec, Morelos;
- XI.- Establecer programas y gestionar recursos para otorgar becas a los estudiantes de bajos recursos en todos los niveles educativos que se imparten en el municipio, privilegiando la excelencia educativa;
- XII.- Apoyar y reconocer la labor de los maestros; así como fomentar e impulsar programas que permitan el desarrollo profesional de los mismos en el Municipio de Xochitepec, Morelos;
- XIII.- Fomentar e impulsar un programa de desarrollo humano integral, dirigido a los padres de familia, para una mejor educación humana y social;
- XIV.- Establecer un enlace entre el ayuntamiento y las instituciones públicas y privadas en todos los niveles educativos, a fin de promover la participación de dichas instituciones en actos cívicos;
- XV.- Promover programas y proyectos que fortalezcan la participación e integración de la comunidad educativa en beneficio de la población estudiantil;
- XVI.- Gestionar talleres y pláticas de sensibilización para

DOCUMENTO INFORMATIVO



delegaciones, que conforman el municipio de Xochitepec, Morelos;

XXXI.- Acudir oportunamente, en atención de las denuncias ciudadanas por animales agresivos callejeros o domésticos, con problemas sospechosos de transmisión de rabia;

XXXII.- Promocionar y aplicar la vacunación antirrábica en caninos y felinos, en conjunto con la jurisdicción sanitaria;

XXXIII.- Promover la esterilización y la adopción de caninos, retenidos en el albergue;

XXXIV.- Manejar las políticas públicas y las acciones institucionales sanitarias en el municipio, relacionadas con el manejo, tratamiento, cuidado, conservación y sacrificio de animales para distribución, comercialización y consumo público;

XXXV.- Vigilar, supervisar y coordinar que las actividades que se realizan en el rastro, se lleven a cabo, de manera eficaz, responsable, eficiente, sanitaria y en apego a lo establecido en la legislación competente y

XXXVI.- Las demás que le confieran las leyes y reglamentos vigentes, así como la persona Titular de la Dirección General de Bienestar Social.

Artículo 162. Corresponden a la persona Titular de la Dirección del Deporte, las siguientes atribuciones:

I.- Operar e instaurar programas municipales, tendientes al desarrollo integral del deporte y cultura física;

II.- Promover y coordinar con las asociaciones deportivas municipales, estatales y nacionales el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos para el deporte, eventos selectivos y de representación municipal, desarrollo de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento;

III.- Colaborar con las organizaciones de los sectores público, social y privado, en el establecimiento de programas específicos para el desarrollo de las actividades físicas para la salud y la recreación;

IV.- Gestionar los recursos ante las autoridades estatales, federales y particulares, para proyectos deportivos;

V.- Proponer la celebración de Convenios con particulares, dependencias y entidades públicas, a fin de llevar a cabo programas y acciones que beneficien al deporte en el municipio de Xochitepec, Morelos y que fomenten su desarrollo;

VII.- Coadyuvar con las demás unidades administrativas del ayuntamiento para la ejecución de programas, torneos estatales, nacionales e internacionales, para el desarrollo integral del deporte y cultura física;

VIII.- Fomentar la participación de los jóvenes en actividades deportivas;

IX.- Facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su circunscripción, de conformidad con la reglamentación establecida;

X.- Solicitar los servicios necesarios a las demás unidades administrativas del ayuntamiento correspondientes, para la ejecución de la rehabilitación de canchas deportivas;

XI.- Promover la utilización y aprovechamiento de los espa-

cios públicos, en beneficio de la juventud y el deporte;

XII.- Detectar, canalizar y dar seguimiento a prospectos deportivos, y

XIII.- Las demás que le confiera expresamente las leyes y reglamentos vigentes y la persona Titular de la Dirección General de Bienestar Social.

Reglamento interior de la Dirección General de Bienestar social

Artículo 2. La Dirección General de Bienestar Social, trabajara con las siguientes unidades administrativas, mismas que estarán bajo su mando y vigilancia:

A. Dirección de Educación;

B. Dirección de Salud Pública Municipal; y

C. Dirección de Deportes

Artículo 5. La Dirección General de Bienestar Social, es la dependencia encargada de programar, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, así como vincular las prioridades, estrategias y los recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida en el municipio, para el desarrollo integral de la población en materia de educación, salud y deporte.

Artículo 9. La persona titular de la Dirección de Educación tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Formular y proponer programas, proyectos y acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa y equipamiento, gestionando las acciones que sean necesarias con los gobiernos federal, estatal y municipal;

II.- Determinar acciones en materia educativa a fin de gestionar y coordinar apoyos para los educandos en todos los niveles;

III.- Proponer y coordinar programas enfocados a la formación complementaria de los educandos, en las escuelas públicas del municipio;

IV.- Establecer programas y gestionar recursos para otorgar becas a los estudiantes de bajos recursos en todos los niveles educativos que se imparten en el municipio, privilegiando la excelencia educativa;

V.- Establecer un enlace entre el ayuntamiento y las instituciones públicas y privadas en todos los niveles educativos, a fin de promover la participación de dichas instituciones en actos cívicos;

VI.- Promover programas y proyectos que fortalezcan la participación e integración de la comunidad educativa en beneficio de la población estudiantil;

VII.- Crear, fomentar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las bibliotecas públicas del municipio;

VIII.- Gestionar talleres y platicas de sensibilización para padres de familia;

DOCUMENTO INFORMATIVO

DIAGNÓSTICO Y PRINCIPALES RETOS DEL SECTOR

El Municipio de Xochitepec tiene una extensión territorial de 93.2 kilómetros cuadrados, situación por la cual se ubica dentro de los de menor extensión territorial de la entidad. Esta área representa el 1.9 por ciento de la superficie total del estado de Morelos. El Municipio colinda al norte con los Municipios de Emiliano Zapata y Temixco, con los cuales forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de Cuernavaca; al este con los Municipios de Emiliano Zapata y Tlaltizapán; al sur con Xoxocotla y Tlaltizapán y; al oeste con Temixco y Xoxocotla.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



Fuente: Panorama sociodemográfico de México, INEGI 2020

El Municipio está constituido por una cabecera y 14 ayudantías municipales: Alpuyecá, Atlacholoaya, Benito Juárez, Chiconcuac, Francisco Villa, Lázaro Cárdenas, Loma Bonita, Miguel Hidalgo, Nueva Morelos, Real del Puente, San Miguel la Unión, Unidad Morelos, Las Flores y Las Rosas. Además de seis colonias: La Esperanza, La Cruz, Las Palmas, Tres de Mayo, Obrero Popular y Tierra Verde, así como los fraccionamientos, unidades habitacionales y los campamentos cañeros. Los principales resultados por localidad que presenta el (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) INEGI en su Censo General de Población y Vivienda 2020, destacan la existencia de 84 localidades comprendidas en: una ciudad de más 20 mil habitantes; 4 pueblos de 4,500 a 12 mil habitantes; 10 colonias y unidades habitacionales de más de 500 habitantes; 24 cuadrillas de 100 a 499 habitantes y; 46 rancherías de uno a 50 habitantes. La densidad de población es de 788.8 habitantes por kilómetro cuadrado.

TOTAL DE LOCALIDADES

84

Localidades con mayor población

Xochitepec	21,862
UH. José Ma. Morelos y Pavón	11,805
Alpuyecá	8148

Fuente: Panorama sociodemográfico de México, INEGI 2020

El Municipio de Xochitepec se localiza en la región central del Estado de Morelos, entre los paralelos 18° 50' 00" y 18° 42' 00" de Latitud Norte; y los meridianos 99° 18' 00" y 99° 11' 30" de Longitud Oeste. Esta zona se considera la región del valle intermontañoso estatal, la cual también se caracteriza por contener al grupo de aglomeraciones urbanas más grandes de la entidad y al mismo tiempo segmentar los procesos ambientales centrales para el desarrollo de las actividades económicas y para su viabilidad a corto y mediano plazo. En términos de localización geográfica el Municipio va del gradiente altitudinal dirección noreste-suroeste entre los 980 y 1,340 metros sobre el nivel del mar, con tres elevaciones en los extremos oriente y poniente de 1,370 msnm y 1,220 msnm, como son los cerros Metzontzin, Jumiltepec, Nance, Colotepec y La Corona.

Perfil sociodemográfico

Como resultado del Censo de Población y Vivienda del 2020, el Municipio registró una población de 73,539 habitantes, la cual representa el 3.73 por ciento de la población total estatal. De esta población 36,910 son hombres y 36,629 mujeres, representando el 50.20 por ciento y el 49.80 por ciento respectivamente, siendo uno de los dos municipios en el Estado en el que se ha invertido en los últimos años el porcentaje de población masculina, esto se entiende al hecho de que en el municipio se ubica el Centro Estatal de Readaptación Social (CERESO), donde se encuentran recluidos 2,274 hombres, el 3.19 por ciento de la población total del municipio. Con esta aclaración la relación hombre-mujer es del 100.7 por ciento.

Se destaca la tendencia de crecimiento de la población, en un 3.2 por ciento anual, porcentaje que lo lleva a ocupar el segundo lugar entre los municipios con mayor tasa de crecimiento en la entidad, solo superado por el Municipio de Emiliano Zapata con el 3.7 por ciento. Es por ello que el Municipio de Xochitepec ocupa en la actualidad el octavo lugar entre los municipios más poblados en el Estado al constituirse como una alternativa atractiva para asentamientos como zona conurbada intermunicipal.

En el análisis de los grupos quinquenales de edad y sexo, sobresalen el de la población joven en la base de la pirámide entre los rangos de 15 a 19 años con un total 6,531 personas, con un porcentaje del 8.88 por ciento. De igual forma y considerando al grupo dentro de los 12 años y más, como población económicamente activa, ésta representa el 65.7 por ciento del total. En cuanto a la población adulta considerada entre los rangos de 60 años y más, ésta representa el 11.72 por ciento.

En cuanto a la población por localidad, según el sexo, se destaca la propia Cabecera Municipal con 21,862 habitantes, 10,607 hombres que representan el 48.52 por ciento, mientras que 11,255 mujeres, que representan el 51.48 por ciento; La Unidad Morelos con 11,805 habitantes, 5,712 hombres y un porcentaje del 48.39 por ciento y 6,093 mujeres que representan el 51.61 por ciento; Alpuyeca con 8,148 habitantes, 3,876 hombres, el 47.57 por ciento y 4,272 mujeres que representan el 52.43 por ciento del total y; la localidad de Chiconcuac con 7,622 habitantes, 3,691 hombres que representan el 48.43 por ciento y 3,931 mujeres que representan el 51.57 por ciento respectivamente.

Del total de la población del municipio el 1.47 por ciento habla lengua indígena, y de estos hablantes el 1.26 por ciento no habla el idioma español. La lengua indígena predominantes entre este grupo de personas es el Náhuatl con el 59.1 por ciento, seguido del Tlapaneco con un 18.9 por ciento.

El porcentaje de personas que se considera afroamericana, negra o afrodescendiente en el municipio representa el 2.92 por ciento del total de la población.

ETNICIDAD

1.26%
Población que no habla español de hablantes de lengua indígena¹

1.47%
Población que habla lengua indígena¹

¹ De 3 años y más

2.92%
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente



DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Panorama sociodemográfico de México, INEGI 2020

Del total de la población del municipio el 5.2 por ciento presenta alguna discapacidad, 0.3 por ciento menos al porcentaje estatal que es del 5.5 por ciento. Por grupos de edad de población con alguna discapacidad destaca el 22.9 por ciento de las personas con 60 años y más, así como el 4.2 por ciento de población entre los 30 y 59 años.

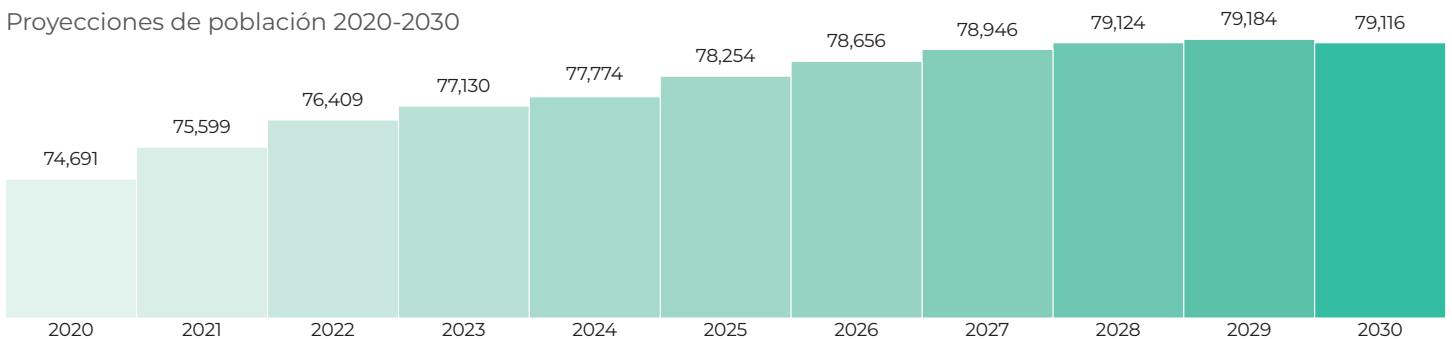
DISCAPACIDAD

Entidad federativa	Municipio	Población con alguna discapacidad por grupos de edad				
		Total	0 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años y más
17 Morelos	000 Morelos	5.5%	2.0%	2.0%	4.1%	21.8%
17 Morelos	028 Xochitepec	5.2%	1.8%	2.0%	4.2%	22.9%

De acuerdo con las proyecciones de población municipal 2015-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 el Municipio de Xochitepec tendrá 79,116 habitantes, de los cuales el 50 por ciento serán hombres, mientras que el 50 por ciento restante serán mujeres.

XOCHITEPEC

Proyecciones de población 2020-2030

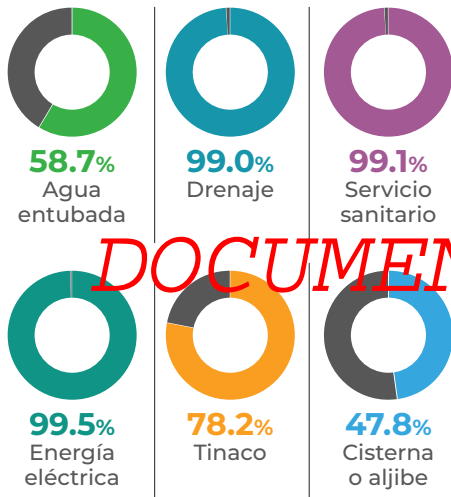


Fuente: Unidad de Planeación / COESPO Morelos en base a las proyecciones de Población Municipal 2015-2030 del CONAPO



En cuanto a las condiciones de la vivienda, el 5.6 por ciento presenta características de piso es de tierra. La disponibilidad de servicios en los hogares es el siguiente: El 99.5 por ciento cuenta con energía eléctrica; 99.1 por ciento con servicio sanitario; 99 por ciento con drenaje; 78.2 por ciento con tinaco; 58.7 por ciento con agua entubada y; el 47.8 por ciento con cisterna.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO

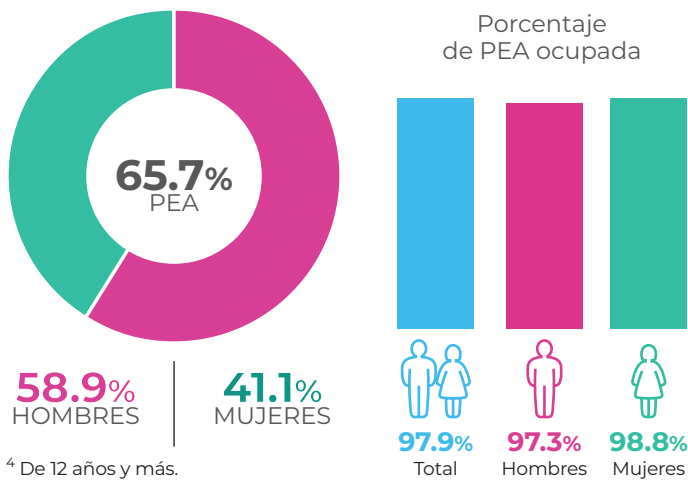


Fuente: Panorama sociodemográfico de México, INEGI 2020

Las características económicas de la población del municipio el 65.7 por ciento es considerada población económicamente activa (PEA), siendo el 58.9 por ciento representado por los hombres y el 41.1 por ciento mujeres. De esta población, el porcentaje de PEA ocupada 97.9 por ciento.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)⁴

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS

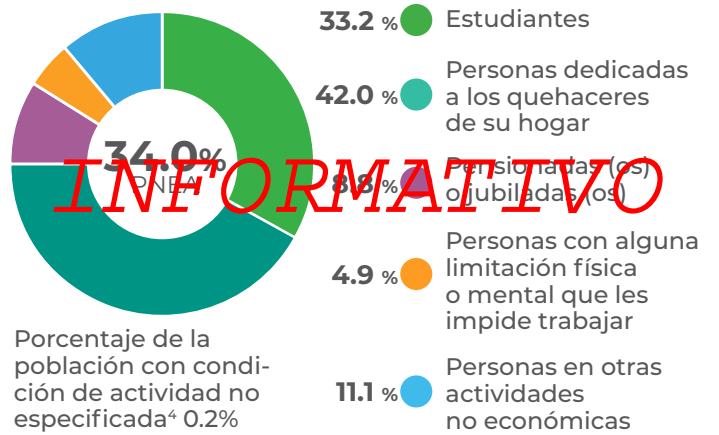


⁴ De 12 años y más.

Fuente: Panorama sociodemográfico de México, INEGI 2020

El porcentaje de la población no económicamente activa en el municipio (PNEA), representa el 34 por ciento de la población total. Se destaca el porcentaje de personas que se dedican a los quehaceres de su hogar con el 42 por ciento, el 33.2 por ciento, los estudiantes con el 33.2 por ciento, las personas que desarrollan otras actividades no económicas con el 11.1 por ciento, las personas jubiladas o pensionadas con el 8.8 por ciento y, el 4.9 por ciento por personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.

POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA)⁴



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada⁴ 0.2%

Fuente: Panorama sociodemográfico de México, INEGI 2020

Servicios de Salud

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el porcentaje de la población del municipio afiliada a los servicios de salud es de un 69.9 por ciento. De este porcentaje se destaca por institución un 40 por ciento se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el 49.8 por ciento al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); un 8.1 por ciento al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el 0.3 por ciento al IMSS Bienestar; un 1.0 por ciento a las instituciones de PEMEX y Marina y; el 1.4 por ciento a otras instituciones públicas y privadas.

En la ampliación de cobertura, el municipio ha instalado tres dispensarios médicos con consulta en colonias con mayor rezago y demanda en salud, además del consultorio principal que se ubica en las instalaciones de la Dirección de Salud Municipal.

Infraestructura instalada en el municipio:

- Clínica del IMSS ubicada en la Cabecera Municipal.
- U. Médica del ISSSTE ubicada en la Cabecera Municipal.
- Unidad de Salud ubicado en la Cabecera Municipal.
- Unidad de Salud ubicada en la Localidad de Alpuyecá.
- U. de Salud ubicada en la Localidad de Atlacholoaya.
- Unidad de Salud ubicada en la Localidad de Chiconcuac.
- Unidad de Salud ubicada en la Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón.
- Consultorio de la Dirección de Salud y tres dispensarios médicos.



Fines:	Árbol de Objetivos
	<p>Superior Bienestar social integral</p> <p>Indirectos: Disminución de la mortalidad y morbilidad Mayor desarrollo humano Mejor calidad de vida por el desarrollo educativo</p> <p>Directos: Mejora de las condiciones de salud Activación física Menor capacidad de desarrollo personal y profesional</p>
Objetivo Central:	Mayor acceso a los servicios básicos de salud, deporte y educación, a los grupos vulnerables y población en general del municipio de Xochitepec
Medios:	<p>Directas: Eficiencia en la calidad de los servicios de salud pública Factores socioeconómicos y de género que favorecen la participación de la sociedad en el deporte Condiciones socioeconómicas favorables que facilitan el acceso y permanencia de las niñas y niños en las escuelas</p> <p>Indirectas: Control y disminución de enfermedades crónicas, así como factores de riesgo Mayor inversión de recursos destinados al deporte Capacidad docente y modelos pedagógicos adecuados</p> <p>Indirectas 2do. Nivel Existencia de cultura de prevención para detectar enfermedades en etapa temprana Infraestructura deportiva adecuada y en buenas condiciones Infraestructura escolar con servicios básicos eficientes</p>

DOCUMENTO INFORMATIVO

Definición de Objetivos Sectoriales, Estrategias y Líneas de Acción y su Importancia para el Plan Municipal de Desarrollo

Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales

Objetivo:

Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades, vía el fortalecimiento de los servicios institucionales de educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores y los grupos vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género.





Municipio de Xochitepec Saludable

Objetivo estratégico

Promover la participación comunitaria en el cuidado a la salud, así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables para prolongar y mejorar su calidad de vida y bienestar.

Estrategia

Propiciar la generación de una cultura de vida saludable enfocada a la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Líneas de acción

- Instalación del Consejo Municipal de Salud para fomentar la participación ciudadana en los programas y acciones en materia de salud.
- Se crearán campañas masivas para fomentar el valor de la salud, la nutrición, la higiene personal y sobre medidas preventivas respecto a las enfermedades.
- Procurar las condiciones necesarias para que las familias que habitan colonias urbano populares y en zonas rurales con grados de marginalidad, tengan acceso a la salud.
- Ampliar la cobertura de salud con la creación y rehabilitación de dispensarios médicos en comunidades que no cuenten con unidades de salud.
- Proporcionar a la población los servicios básicos de salud necesarios para su pleno desarrollo.
- Fortalecer las acciones que incidan en el desarrollo de una cultura de salud, en coordinación con el sector educativo y con los medios de comunicación.
- Incidir en los niveles educativos con el mejoramiento alimenticio en niños y jóvenes, con instituciones educativas adecuadas y la instrucción de calidad.
- Implementar de manera inter municipal programas y acciones de atención y prevención a las adicciones.
- Colaborar en las campañas de prevención de enfermedades transmitidas por vectores en el Municipio.
- Fortalecer las campañas y ferias de salud para la detección y canalización de enfermedades crónicas degenerativas, así como acciones de promoción, educación y detección temprana.
- Impartir pláticas y talleres de educación sexual, derechos sexuales y reproductivos para las mujeres jóvenes en espacios municipales.
- Crear programas de promoción a la salud con enfoque de género e interculturales.
- Diseñar campañas de prevención del embarazo adolescente.
- Brindar rehabilitación para adultos mayores y personas con discapacidad en espacios municipales.
- Ofrecer consultas médicas gratuitas a todos los niños y niñas y adultos mayores del Municipio, a través de los

módulos médicos del Ayuntamiento.

- Implementar acciones mediante la promoción a la salud mental y prevención de las adicciones, otorgando atención psicológica y fomentando la participación activa de la sociedad.
- Realizar acciones de promoción a la salud integral, prevención de enfermedades y detección oportuna de las mismas contribuyendo a una mejor calidad de vida.
- Promover acciones de control animal, mediante un trato digno.
- Promover la cobertura universal en salud en coordinación con el IMSS Bienestar.
- Impulsar programas de atención médica domiciliaria para personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Promover la educación sexual y los derechos sexuales y reproductivos para mujeres jóvenes en los espacios municipales.
- Impulsar campañas permanentes de la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Proporcionar atención psicológica personalizada y grupal.
- Implementar actividades de prevención relacionadas a temas de salud mental.
- Facilitar a los ciudadanos traslados y seguimiento para su atención médica.
- Facilitar el acceso a servicios médicos a población con movilidad limitada.
- Facilitar a la población consultas médicas de diferentes especialidades a través de vinculaciones con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar y colaborar con las diferentes autoridades gubernamentales en la implementación de acciones derivadas de la atención de enfermedades infecciosas causadas por virus.
- Proporcionar atención médica de primer nivel preferentemente a la población menos favorecida y en situación vulnerable carente de los servicios de seguridad social en diversas comunidades del municipio.
- Promover la ejecución de campañas de salud genéricas y específicas a grupos de población vulnerable o de atención prioritaria para reducir la incidencia de enfermedades y mejorar el bienestar general de los habitantes del municipio, lo anterior en colaboración con profesionales de la salud, organizaciones no gubernamentales y líderes comunitarios.
- Fortalecer los dispensarios médicos para que sean centros de atención médica efectivos y accesibles para todos los habitantes del municipio.
- Impulsar una colaboración más estrecha con los gobiernos federal y estatal para llevar a cabo jornadas y campañas de salud con el objetivo de beneficiar a un mayor número de habitantes de Xochitepec.

DOCUMENTO INFORMATIVO



Municipio de Xochitepec promotor de la educación

Objetivo estratégico

Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que coadyuven en la reducción de los efectos provocados por la pandemia, el rezago académico y el analfabetismo en la población del municipio.

Estrategia

Impulsar el diseño de actividades en pro de la educación y el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y construcción de espacios educativos.

Líneas de acción

- Instalación del Consejo Municipal de Educación para fomentar la participación ciudadana en los programas y acciones de educación.
- Apoyar al sistema educativo mediante la dotación de apoyos didácticos (útiles escolares).
- Apoyar la construcción, mantenimiento y conservación de los planteles educativos.
- Promover la instalación de Bibliotecas Públicas municipales y de programas de promoción de la lectura.
- Promover la instalación de centros de venta de útiles escolares a precios bajos.
- Promover la integración de innovaciones tecnológicas en los planteles educativos.
- Promover en los alumnos de primaria el aprendizaje de un segundo idioma (ingles).
- Fomentar los valores universales en la educación y la integración a los programas educativos las características culturales, valores e idiosincrasias regionales.
- Promover la cultura cívica entre la comunidad estudiantil y la sociedad en general.
- Promover, en coordinación con las instancias correspon-

dientes, la educación para adultos, que nos permitan abatir los altos índices de analfabetismo.

- Fortalecer los programas de apoyo a la educación para estimular aprovechamiento escolar de la población beneficiada.
- Impulsar, Promover y difundir el programa Municipal de Educación para Adultos apoyando las acciones del INEA.
- Fortalecer los programas educativos que se desarrollan en los diferentes espacios municipales.
- Establecer estrategias de vinculación para el servicio social de estudiantes en programas municipales.
- Crear estrategias de difusión y promoción para el uso de bibliotecas y espacios públicos culturales.
- Promover el campamento de verano en la Biblioteca.
- Brindar apoyo educativo para el desarrollo integral y socioemocional de los niños y niñas de las escuelas primarias del municipio.
- Promocionar y vincular a adultos a programa académico de bachillerato.
- Brindar actividades lúdicas, dinámicas y de acercamiento para incentivar el gusto por la lectura.
- Fomentar prácticas educativas que impulsen la creatividad, el arte y la sustentabilidad.
- Impulsar el conocimiento de las tecnologías de la información mediante cursos y talleres.
- Promover estrategias de acceso a talleres, clases y a las bibliotecas municipales para todas las y los estudiantes de cualquier nivel educativo con el objetivo de beneficiarse de actividades formativas y culturales que enriquezcan su aprendizaje y desarrollo personal.
- Gestionar programas de apoyo a las escuelas públicas del municipio en temas de rehabilitación de su infraestructura y equipamiento.
- Fortalecer y diversificar los apoyos dirigidos a los grupos de atención prioritaria para su permanencia en el sistema educativo, brindando becas, uniformes, transporte, material escolar, equipamiento y/o herramientas tecnológicas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Situación en 2024 o último dato disponible	Meta 2027
Actividades de organización de eventos cívicos	Porcentaje	30%	100%
Desfiles cívicos	Porcentaje	30%	100%
Participación en parlamento infantil	Porcentaje	100%	100%
Participación en el Consejo Electoral infantil	Porcentaje	100%	100%
Consejo Municipal de participación escolar	Porcentaje	100%	100%
Promoción de oferta educativa	Porcentaje	100%	100%
Apoyo de uniformes deportivos escolares	Porcentaje	100%	100%
Eventos de fomento a la cultura y los valores de la convivencia escolar	Porcentaje	100%	100%
Curso de verano en Bibliotecas Municipales	Porcentaje	100%	100%
Educación para adultos	Porcentaje	100%	100%





Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Programa Sectorial

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el Artículo 134, se establece la obligación de evaluar los resultados de la gestión de toda dependencia y organismo público de los 3 órdenes de gobierno. Para poder realizar este ejercicio es fundamental la construcción de indicadores, que no son otra cosa más que parámetros que nos permiten monitorear el grado de cumplimiento o avance de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas gubernamentales.

Asimismo, y de conformidad a lo indicado en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, corresponderá al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, concertar acciones para articular los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas Sectoriales e Institucionales. En este sentido, la Dirección General de Bienestar Social establecen el compromiso de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en este documento, a través de la Gestión para Resultados (GpR) de los programas y servicios que se prestan a la ciudadanía.

Tomando como base el Sistema de Evaluación del Desempeño, se dará seguimiento de indicadores, mediante el registro de avance físico y financiero que corresponda a las metas anuales programadas. La evaluación de proyectos será de manera anual con el análisis del alcance a las metas programadas en el Programa Presupuestario.

La utilización de parámetros de semaforización en el seguimiento a los avances físicos y financieros por tipo de pro-

yecto y Unidad Responsable de Gasto, nos permitirá identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos, valorar las justificaciones y requerir en su caso, replantear estrategias para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas.

En las tablas siguientes se muestran los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:

ANEXOS

Datos de identificación del programa

Programa Sectorial de Bienestar Social del Municipio de Xochitepec

Vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027

Eje 1. Gobierno atento a las demandas de todos los sectores sociales

Objetivo: Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades, vía el fortalecimiento de los servicios institucionales de educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores y los grupos vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Matriz para indicadores

	Resumen Narrativo	Indicadores de Desempeño	Medios de Verificación	Supuestos	Costos
Fin	Contribuir al bienestar social integral, mediante la implementación de acciones que garanticen el acceso y satisfacción de las necesidades básicas de los grupos vulnerables y población en general de las localidades del municipio de Xochitepec.	Porcentaje de cumplimiento de acciones que garantizan el acceso a las necesidades básicas.	Censos e informes de evaluación presentados por el INEGI y CONEVAL.	Condiciones de estabilidad política y social.	66,810,000
Propósito	Los grupos vulnerables y la población en general de las localidades del municipio de Xochitepec, tienen mayor acceso a los servicios básicos de salud, deporte y educación.	Porcentaje de población con acceso a los servicios básicos.	Estadísticas del sector social (Bienestar, salud, educación y deporte, así como INEGI y CONEVAL).	Los grupos vulnerables y población en general enfrentan una baja calidad de vida.	
Componentes	3.1 Servicios de prevención y atención a la salud de los grupos vulnerables y población en general proporcionados.	Porcentaje de cumplimiento de servicios de prevención y atención a la salud.	Estadísticas del sector social (Bienestar, Salud, INEGI y CONEVAL).	Grupos vulnerables y población en general asisten a los servicios de salud municipal.	





Matriz para indicadores					
Actividades	Resumen Narrativo	Indicadores de Desempeño	Medios de Verificación	Supuestos	Costos
	3.1.7 Realizar Campaña de esterilización y aplicación de vacuna canina y felina	Campañas de control canino y felino Municipal	Reporte de vacunas	Baja cobertura de los servicios de salud	
	3.1.8 Implementar jornadas de Inspección de carnet sanitarios	Expedición de Carnet Sanitario	Carnet realizados	Sociedad preocupada por la salud	
	3.1.9 Dotación de medicamento a trabajadores y a población abierta	Entrega de medicamentos a pacientes	Bitácoras de entrega	Baja cobertura de los servicios de salud	
	3.1.10 Remisión de pacientes a estudios de laboratorio y clínicas	Servicio Médico especializado	Hojas de referencia y pases	Cumplimiento de las prestaciones laborales	
	3.1.11 Instalar el Consejo Municipal de Salud	Instalación del Consejo Municipal de Salud	Registro	Sociedad preocupada por la salud	
	3.1.12 Instrumentar el Mega operativo de descacharrización	Cacharro recolectado en Mega Operativo	Registro	Incremento de casos de dengue, zica y chikungunya en la región	
	3.2.1 Promoción a la participación social en actividades deportivas	Participación social en las actividades deportivas	Informes mensuales	Interés ciudadano por mejorar sus condiciones de salud	
	3.2.2 Organización Eventos deportivos	Evento deportivos y de recreación	Informes mensuales, memoria fotográfica	Población participa en las actividades deportivas y de recreación	
	3.2.3 Instalación de escuelas deportivas	Sesiones de entrenamiento de escuelas deportivas	Listas de asistencia, informes mensuales, memoria fotográfica	Interés ciudadano por aprender de las disciplinas deportivas y mejorar su rendimiento	

DOCUMENTO INFORMATIVO





Matriz para indicadores					
Actividades	Resumen Narrativo	Indicadores de Desempeño	Medios de Verificación	Supuestos	Costos
	3.3.4 Colaborar con autoridades estatales para la participación en el Consejo Electoral Infantil (IMPEPAC)	Participación en el Consejo Electoral infantil	Información en redes sociales, fotografías	Apertura para que los niños conozcan de una manera lúdica las funciones que desempeñan los consejeros electorales	
	3.3.5 Organizar el Consejo municipal de participación escolar	Consejo Municipal de participación escolar	Evidencia fotográfica, redes sociales	Interés ciudadano de participación en la mejora de la calidad y equidad de la educación en el municipio	
	3.3.6 Coordinar los eventos de promoción de oferta educativa a jóvenes de Xochitepec	Promoción de oferta educativa	Evidencia fotográfica	Interés de los jóvenes por el desarrollo personal y profesional	
	3.3.7 Entrega de uniformes deportivos escolares a nivel preescolar	Apoyo de uniformes deportivos escolares	Evidencia fotográfica, oficios de solicitud	Bajo ingreso familiar	
	3.3.8 Organizar las actividades que integren a las niñas, niños y jóvenes a la cultura y los valores de convivencia escolar	Eventos de fomento a la cultura y los valores de la convivencia escolar	Evidencia fotográfica, información en redes sociales	Ambiente inseguro en la comunidad educativa	
	3.3.9 Organizar las actividades que brinden experiencias transformadoras para los estudiantes	Curso de verano en Bibliotecas Municipales	Evidencia fotográfica, redes sociales	Desaprovechamiento de las vacaciones escolares	
	3.3.10 Organizar Campañas de alfabetización	Educación para adultos	Evidencia fotográfica, redes sociales	Persistencia de analfabetismo	

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud, así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables para prolongar y mejorar su calidad de vida y bienestar.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Pláticas y ferias de salud	Identificación del indicador	PS-DGBS-DS-1-2		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el grado de cumplimiento de pláticas y ferias de salud implementadas		
Método de cálculo	(Número de pláticas y ferias de salud realizadas/ Total de pláticas y ferias de salud programadas) *100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal	Frecuencia de medición	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje de avance no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de pláticas y ferias de salud realizadas				
Descripción de la variable	Se refiere a los eventos de salud y pláticas proporcionadas a la comunidad estudiantil y población en general				
Unidad de medida	Evento				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Lista de asistencia, evidencia fotográfica				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de pláticas y ferias de salud programadas				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de pláticas y ferias de salud programadas por año				
Unidad de medida	Evento				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Informe mensual y trimestral				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud, así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables para prolongar y mejorar su calidad de vida y bienestar.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Instalación de la Sala Situacional de Salud Municipal	Identificación del indicador	PS-DGBS-DS-1-4		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el porcentaje de implementación del proceso de espacio físico para el análisis y toma de decisiones en materia de salud municipal.		
Método de cálculo	(Sala Situacional de Salud Pública Municipal instalada/ Sala Situacional de Salud Pública Municipal requerida) *100	Unidad de medida	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal	Frecuencia de medición	Anual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje de avance no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Sala Situacional de Salud Pública Municipal instalada				
Descripción de la variable	Se refiere al evento de instalación de la Sala Situacional para la toma de decisiones				
Unidad de medida	Evento				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Registro y lista de asistencia				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Sala Situacional de Salud Pública Municipal requerida				
Descripción de la variable	Se refiere a número máximo de Salas Situacionales de Salud Pública Municipal necesarias				
Unidad de medida	Evento				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Reportes del sistema de salud pública				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud, así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables para prolongar y mejorar su calidad de vida y bienestar.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Jornadas de fumigación y abatización Municipal	Identificación del indicador	PS-DGBS-DS-1-6		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el grado de cumplimiento de jornadas de fumigación y abatización.		
Método de cálculo	(Número de jornadas de fumigación y abatización municipal realizadas/ Total de jornadas de fumigación y abatización requeridas) *100	Unidad de medida	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal	Frecuencia de medición	Semestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje de avance no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de jornadas de fumigación y abatización municipal realizadas				
Descripción de la variable	Se refiere a recorridos realizados para la fumigación y abatización en zonas de mayor contagio				
Unidad de medida	Jornada				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Semestral				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Registro y bitácoras				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de jornadas de fumigación y abatización requerida				
Descripción de la variable	Se refiere a número máximo de jornadas de fumigación y abatización requeridas				
Unidad de medida	Jornada				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Semestral				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Reportes del sistema de salud Pública				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud, así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables para prolongar y mejorar su calidad de vida y bienestar.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Expedición de Carnet Sanitario	Identificación del indicador	PS-DGBS-DS-1-8		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el grado de cumplimiento de expedición de Carnet Sanitario		
Método de cálculo	(Número de Carnet Sanitarios Expedidos / Total de Carnet Sanitarios solicitados) * 100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal	Frecuencia de medición	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje de avance no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de Carnet Sanitarios Expedidos				
Descripción de la variable	Se refiere a la expedición de Carnet Sanitario en cumplimiento a la Ley General de Salud				
Unidad de medida	Carnet				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Recibo de pago y folio de Carnet				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de Carnet Sanitarios solicitados				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de Carnet Sanitarios solicitados para su expedición				
Unidad de medida	Carnet				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Censo y registro de solicitudes				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud, así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables para prolongar y mejorar su calidad de vida y bienestar.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Servicio Médico especializado	Identificación del indicador	PS-DGBS-DS-1-10		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el grado de cumplimiento de órdenes de atención en laboratorios y clínicas		
Método de cálculo	(Número de órdenes de atención en laboratorios y clínicas elaborados/ Total de órdenes de atención en laboratorios y clínicas requeridos) *100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal	Frecuencia de medición	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje de avance no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de órdenes de atención en laboratorios y clínicas elaborados				
Descripción de la variable	Se refiere al trámite para la atención a pacientes en instituciones públicas y privadas				
Unidad de medida	Documento				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Hoja de referencia y envíos				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de órdenes de atención en laboratorios y clínicas requeridos				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de órdenes de atención en laboratorios y clínicas necesarias				
Unidad de medida	Documento				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Historial y diagnóstico médico				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud, así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables para prolongar y mejorar su calidad de vida y bienestar.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Cacharro recolectado en Mega operativo		Identificación del indicador	PS-DGBS-DS-1-12	
Dimensión a medir	Eficacia		Definición	Mide el porcentaje de cacharro recolectado en Mega operativo	
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de toneladas recolectadas de cacharro en Mega operativo realizado}}{\text{Total de Toneladas de cacharros en Mega operativo programadas}} \right) * 100$		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal		Frecuencia de medición	Mensual	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje de avance no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de Toneladas recolectadas de cacharro en Mega operativo realizado				
Descripción de la variable	Se refiere al total de toneladas de cacharros recolectados en el los recorridos de Mega operativo				
Unidad de medida	Tonelada				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Bitácora de recorridos y evidencia fotográfica				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de Toneladas de cacharros en Mega operativo programadas				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de Toneladas de cacharro programadas para su disposición final				
Unidad de medida	Tonelada				
Fuente de información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Historial de Mega operativos				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Salud Pública Municipal				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Posicionar al municipio de Xochitepec como la capital estatal del deporte y la activación física.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Eventos deportivos y de recreación	Identificación del indicador	PS-DGBS-DD-2-2		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el grado de cumplimiento de eventos deportivos y de recreación		
Método de cálculo	(Número de eventos deportivos y de recreación realizados/ Total de eventos deportivos y de recreación programados) * 100	Unidad de medida	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal	Frecuencia de medición	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
			X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje de avance no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de eventos deportivos y de recreación realizados				
Descripción de la variable	Se refiere a la ejecución de eventos deportivos y de recreación en el municipio				
Unidad de medida	Evento				
Fuente de información	Dirección de Deportes				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Informe mensual y memoria fotográfica				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Deportes				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de eventos deportivos y de recreación programados				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de eventos deportivos y de recreación programados				
Unidad de medida	Evento				
Fuente de información	Dirección de Deportes				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Programa presupuestario y calendario de actividades				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Deportes				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Posicionar al municipio de Xochitepec como la capital estatal del deporte y la activación física.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Eventos de activación física y deportivos masivos	Identificación del indicador	PS-DGBS-DD-2-4		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el grado de cumplimiento de eventos de activación física y deportivos masivos		
Método de cálculo	(Número de eventos de activación física y deportivos masivos realizados / Total de eventos de activación física y deportivos masivos programados) * 100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal	Frecuencia de medición	de Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
X					
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
30%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	20%	50%	100%		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de eventos de activación física y deportivos masivos realizados				
Descripción de la variable	Se refiere a los eventos de participación abierta realizados en las localidades del municipio				
Unidad de medida	Evento				
Fuente de información	Dirección de Deportes				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Lista de asistencia, informes mensuales y memoria fotográfica				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Deportes				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de eventos de activación física y deportivos masivos programados				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de eventos de activación física y deportivos programadas				
Unidad de medida	Evento				
Fuente de información	Dirección de Deportes				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Programa presupuestario y calendario de actividades				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Deportes				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Posicionar al municipio de Xochitepec como la capital estatal del deporte y la activación física.				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Mantenimiento de infraestructura deportiva municipal	Identificación del indicador	PS-DGBS-DD-2-6		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el grado de cumplimiento de mantenimiento de infraestructura deportiva municipal		
Método de cálculo	(Número de acciones de mantenimiento a la infraestructura deportiva municipal realizadas / Total de acciones de mantenimiento a la infraestructura deportiva municipal programada) *100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Atención a nivel municipal	Frecuencia de medición	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
X					
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
30%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semafORIZACIÓN		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	20%	50%	100%		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de acciones de mantenimiento a la infraestructura deportiva municipal realizadas				
Descripción de la variable	Se refiere a la ejecución de acciones de preservación y mejoramiento a las infraestructuras deportivas municipales realizadas				
Unidad de medida	Acción				
Fuente de información	Dirección de Deportes				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Bitácora de mantenimiento y memoria fotográfica				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Deportes				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de acciones de mantenimiento a la infraestructura deportiva municipal programada				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de acciones de preservación y mejoramiento a las infraestructuras deportivas municipales programadas				
Unidad de medida	Acción				
Fuente de información	Dirección de Deportes				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Programa presupuestario y calendario de actividades				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Deportes				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que coadyuven en la reducción de los efectos provocados por la pandemia, el rezago académico y el analfabetismo en la población del municipio				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Actividades de organización de Eventos cívicos	Identificación del indicador	PS-DGBS-DE-3-1		
Dimensión a medir	Eficacia	Definición	Mide el grado de cumplimiento de actividades de organización de eventos cívicos		
Método de cálculo	(Número de actividades de organización de eventos cívicos realizados/ Total de actividades de organización de eventos cívicos programados) *100	Unidad de medida	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
	X		X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
30%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	33%	66%	100%		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de actividades de organización de eventos cívicos realizados				
Descripción de la variable	Se refiere a las actividades de logística internas de organización de eventos cívicos celebrados				
Unidad de medida	Actividad				
Fuente de información	Dirección de Educación				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Marco jurídico aplicable				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de actividades de organización de eventos cívicos programados				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de actividades de organización de eventos cívicos programados				
Unidad de medida	Actividad				
Fuente de información	Dirección de Educación				
Frecuencia	Mensual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Calendario de Secretaría de Educación Pública				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social					
Objetivo del Programa Sectorial	Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que coadyuven en la reducción de los efectos provocados por la pandemia, el rezago académico y el analfabetismo en la población del municipio					
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género					
Dato del indicador						
Nombre del indicador	Participación en parlamento infantil			Identificación del indicador	PS-DGBS-DE-3-3	
Dimensión a medir	Eficacia			Definición	Mide el grado de cumplimiento de participación en el parlamento infantil	
Método de cálculo	(Número de acciones para apoyar la participación de estudiantes en el parlamento infantil realizadas / Total de acciones para apoyar la participación de estudiantes en el parlamento infantil, requeridas) *100			Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Municipal			Frecuencia de medición	Mensual	
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
	X		X			
Determinación de metas						
Línea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo	
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año						
Año	2025	2026	2027	Observaciones		
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje no acumulable		
Metadatos						
Variable 1						
Nombre	Número de acciones para apoyar la participación de estudiantes en el parlamento infantil realizadas					
Descripción de la variable	Se refiere a las actividades que el municipio desarrolla en apoyo al congreso del estado para su realización					
Unidad de medida	Acción					
Fuente de información	Dirección de Educación					
Frecuencia	Anual					
Desagregación geográfica	Todo el municipio					
Método de recopilación de datos	Solicitud de participación					
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación					
Dirección URL del dato	N/A					
Variable 2						
Nombre	Total de acciones para apoyar la participación de estudiantes en el parlamento infantil, requeridas					
Descripción de la variable	Se refiere a las actividades que el municipio programa en apoyo al congreso del estado para su realización					
Unidad de medida	Acción					
Fuente de información	Dirección de Educación					
Frecuencia	Anual					
Desagregación geográfica	Todo el municipio					
Método de recopilación de datos	Convocatoria de publicación del Congreso del Estado para la instalación del Parlamento					
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación					
Dirección URL del dato	N/A					

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que coadyuven en la reducción de los efectos provocados por la pandemia, el rezago académico y el analfabetismo en la población del municipio				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Consejo Municipal de participación Escolar		Identificación del indicador	PS-DGBS-DE-3-5	
Dimensión a medir	Eficacia		Definición	Mide el grado de cumplimiento de instalación del Consejo Municipal de participación Escolar	
Método de cálculo	(Número de actividades para la instalación del Consejo Municipal de participación Escolar realizadas/ Total de actividades para la instalación del Consejo Municipal de participación Escolar requeridas) *100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Municipal		Frecuencia de medición	Anual	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
	X		X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de actividades para la instalación del Consejo Municipal de participación Escolar realizadas				
Descripción de la variable	Se refiere a las actividades que el municipio desarrolla en instituciones educativas de nivel básico en la instalación del Consejo Municipal				
Unidad de medida	Actividad				
Fuente de información	Dirección de Educación				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Acta de instalación del consejo y memoria fotográfica				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de actividades para la instalación del Consejo Municipal de participación Escolar requeridas				
Descripción de la variable	Se refiere a las actividades que el municipio programa en instituciones educativas de nivel básico en la instalación del Consejo Municipal				
Unidad de medida	Actividad				
Fuente de información	Dirección de Educación				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Convocatoria de Consejo Municipal				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que coadyuven en la reducción de los efectos provocados por la pandemia, el rezago académico y el analfabetismo en la población del municipio				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Apoyo de uniformes deportivos escolares		Identificación del indicador	PS-DGBS-DE-3-7	
Dimensión a medir	Eficacia		Definición	Mide el grado de cumplimiento de entrega de uniformes deportivos escolares	
Método de cálculo	(Número de apoyos con uniformes deportivos escolares entregados/ Total de apoyos con uniformes deportivos escolares programados) *100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Municipal		Frecuencia de medición	Anual	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
	X		X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de apoyos con uniformes deportivos escolares entregados				
Descripción de la variable	Se refiere a los apoyos en especie entregados a los niños de nivel preescolar de instituciones públicas				
Unidad de medida	Apoyo				
Fuente de información	Dirección de Educación				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Memoria fotográfica de eventos de entrega de apoyos				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de apoyos con uniformes deportivos escolares programados				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de apoyos en especie a los niños de nivel preescolar de instituciones públicas programados				
Unidad de medida	Apoyo				
Fuente de información	Dirección de Educación				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Censo escolar				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO





Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador	Dirección General de Bienestar Social				
Objetivo del Programa Sectorial	Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que coadyuven en la reducción de los efectos provocados por la pandemia, el rezago académico y el analfabetismo en la población del municipio				
Objetivo del PMD	Promover en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y cultural de las comunidades vía el fortalecimiento de los servicios institucionales e educación, cultura, deporte y recreación, salud y asistencia social, la alimentación y nutrición, vivienda, el combate a la marginación y la pobreza, el impulso a la participación de la mujer en la vida económica, el fomento a las oportunidades para los jóvenes y las personas con discapacidad, la atención a la niñez y a la juventud, los adultos mayores vulnerables e indígenas y a la población trabajadora migrante, con inclusión y no discriminación de las personas, respetando la diversidad sexual y de género				
Dato del indicador					
Nombre del indicador	Curso de Verano en Bibliotecas Municipales		Identificación del indicador	PS-DGBS-DE-3-9	
Dimensión a medir	Eficacia		Definición	Mide el grado de cumplimiento de cursos de verano en bibliotecas municipales	
Método de cálculo	(Número de actividades de organización del curso de verano en bibliotecas públicas realizadas/ Total de actividades de organización del curso de verano en bibliotecas públicas programados) *100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Municipal		Frecuencia de medición	Anual	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
	X		X		
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Año	Valor	Periodo
100%	2024	2022-2024	2027	100%	2025-2027
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se cuenta con los recursos materiales y financieros		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2025	2026	2027	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Porcentaje no acumulable	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre	Número de actividades de organización del curso de verano en bibliotecas públicas realizadas				
Descripción de la variable	Se refiere a las actividades lúdicas y recreativas que se requieren en la organización de los cursos de verano en bibliotecas públicas				
Unidad de medida	Actividad				
Fuente de información	Dirección de Educación				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Programa de actividades				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación				
Dirección URL del dato	N/A				
Variable 2					
Nombre	Total de actividades de organización del curso de verano en bibliotecas públicas programados				
Descripción de la variable	Se refiere al número máximo de actividades programadas para la organización del curso de verano en las 6 bibliotecas públicas municipales				
Unidad de medida	Actividad				
Fuente de información	Dirección de Educación				
Frecuencia	Anual				
Desagregación geográfica	Todo el municipio				
Método de recopilación de datos	Programa presupuestario				
Fuente de disponibilidad de la información	Dirección de Educación				
Dirección URL del dato	N/A				

DOCUMENTO INFORMATIVO

